

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **029**

Fecha: 22/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00622	Jurisdicción Voluntaria	MARIA - MIRANDA CABANA	SIN DEMANDADOS	Auto Interlocutorio Se considera oportuno prorrogar el término inicialmente concedido a la curadora por seis (06) meses más siguientes a la notificación de la presente providencia, con fundamento en lo atemperado en el último inciso del artículo 117 del C.G.P., es decir, hasta el veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).	21/02/2023	
20001 31 10 001 2019 00184	Acciones de Tutela	GLEISON EDUARDO QUIROZ FONTALVO	DIRRECCION DE SANIDAD- FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCIO NACIONAL	Auto que Ordena Requerimiento Se REQUIERE por PRIMERA VEZ al Director de Sanidad del Ejército Nacional, y/o quien haga sus veces, con el fin de que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informe el nombre y cargo del funcionario obligado al cumplimiento del fallo de tutela; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	21/02/2023	
20238 40 89 001 2020 00079	Procesos Especiales	GLORICED PUA NARVAEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar nuevamente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta, con el objetivo de que brinde la respuesta a los interrogantes planteados en providencia anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00041	Jurisdicción Voluntaria	GABRIEL JOSE BRU BUELVAS	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado Auto resuelve varias solicitudes obrantes en el proceso; Correr traslado a las partes e intervinientes por el término de cinco (05) días (inc. 3º art. 117 CGP) siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones finales. Una vez vencido el término anterior, reingresará el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00150	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FABIAN EDUARDO NUÑEZ CUJIA	CARMEN MERCEDES ROSADO USTARIZ	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena correr traslado del inventario adicional presentado por el abogado Hernando Cesar Redondo Ochoa, por el término de tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, a fin de que los interesados formulen las objeciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00235	Verbal Sumario	ANGELA PATRICIA DIAZGRANADOS ACOSTA	LUIYIN RODRIGUEZ MARTINEZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar a la Intendente MAYERLING SOTO PITALUO, responsable de procedimiento de nóminas de la Policía Nacional a fin de que descuenta por nómina el equivalente al 40% del salario del demandado, menos las deducciones de ley y en ese mismo porcentaje una cuota adicional en los meses de junio y de diciembre de cada año; a excepción de las cesantías que deberán ser consignadas en la cuenta de títulos judiciales de esta agencia judicial.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00245	Verbal	LUZ MILADIS CAVADIA REYES	MELVIN ANTONIO LANS MESTRA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que, efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del acuse de recibo o la constancia de que el destinatario accedió al mensaje y allegar las evidencias de que la dirección electrónica corresponde al utilizado por el señor Lans Mestra, particularmente, las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (inc. 2° art. 8° Ley 2213 de 2022; lo anterior dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00268	Verbal	ELDA MARGARITA VEGA RODRIGUEZ	HEREDEROS DE EDILBERTO CASTAÑEDA RIVERA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Tener notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a los señores Guillermo Alexander, Carlos Alberto, Eduardo Arecio y Johnatan Castañeda Martínez, desde el 31 de octubre de 2022, fecha en la que presentaron contestación a la demanda, revelando que tenían conocimiento de dicha providencia, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 301 del CGP. S e ordena emplazar a los herederos indeterminados del señor Edilberto Castañeda Rivera (QEPD); se resuelven varias solicitudes presentadas al interior del proceso.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00334	Verbal	MAYRA LILIANA - GARCIA CHINCHILLA	JOSE TOBIAS PEDROZO BARROS	Auto que Ordena Requerimiento Auto resuelve aceptar a caución presentada por la parte demandante constituida en la Póliza de Seguro Judicial No. BQ100101320 expedida por Seguros Mundial para garantizar los perjuicios que ocasionalmente se causen por el decreto de la medida cautelar solicitada. Ordenar a la parte demandante rehacer la notificación personal del señor José Tobías Pedrozo Barros con todas las especificidades mencionadas en la parte considerativa de la presente providencia; se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00411	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ	EDILBERTO - CASTAÑEDA RIVERA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00428	Ejecutivo	ANAJOSE QUIROZ BOTELLO	CARLOS DANIEL GAMBOA FRAGOZO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada. Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00447	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO QUINTERO ALMONACI	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada dentro de los términos de ley.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00448	Verbal	DANIELA MELISSA HERNANDEZ RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00454	Procesos Especiales	MISAEEL ANTONIO GUERRERO PEREZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda. De la demanda y sus anexos, notifíquesele al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, y désele traslado por el término de tres (3) días para lo de su cargo.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00462	Verbal	SAUL DE JESUS CARPIO MARTINEZ	MILEXCI OCHOA DIAZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00464	Verbal	MARIO ANDRES CORONADO MARTINEZ	YULY ANDREA ALEMAN BELLO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00468	Verbal Sumario	CELYCA MARIA MERCADO DIAZ	DARLINS PASTRANA ROMERO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00027	Verbal Sumario	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	21/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00029	Verbal	KARINA VANESSA MENDOZA CALDERON	MIGUEL ANGEL VASQUEZ VIVES	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	21/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO